



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-974/2019

**ACTORES: SAMUEL NAVA
RODRÍGUEZ Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiocho de mayo de dos mil veinte**, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**, dictado el veintisiete de mayo del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **CALLE MARTÍN TORRES NÚMERO 229, DE LA COLONIA OBRERO CAMPESINA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**; con el objeto de notificar a los **C.C. SAMUEL NAVA RODRIGUEZ, FERNANDO PIMIENTA MORALES, JULIÁN RODRÍGUEZ REYES, FÉLIX MENDOZA HERNÁNDEZ, GUADALUPE CUEVAS CLARA, MANUEL DE LA LUNA VICENTE**, actores en el presente asunto, o a través de su autorizado para tales efectos a los Licenciados **ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ**; y cerciorada debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, lugar que se trata de un inmueble de dos plantas, color naranja, con jardineras al frente y cochera al lado, donde me identifique con una persona, de sexo femenino, de estatura media, tez morena, pelo largo y anteojos, indicándome que ella era la dueña del bien inmueble, y que si bien, conocía a la persona quien se encontraba como autorizado, tenía aproximadamente año y medio que no tenía contacto con el mismo, razón por la que, no podía recibir ningún tipo de notificación. En virtud de lo anterior, toda vez que **existe negativa para recibir la notificación personal**, pues en referido señalan no estar autorizados para recibir a nombre de dichos actores y **ante la imposibilidad de realizar la diligencia** encomendada; por tal motivo, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de la fecha, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** a los actores **SAMUEL NAVA RODRIGUEZ, FERNANDO PIMIENTA MORALES, JULIÁN RODRÍGUEZ REYES, FÉLIX MENDOZA HERNÁNDEZ, GUADALUPE CUEVAS CLARA, MANUEL DE LA LUNA VICENTE**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-974/2019

ACTORES: SAMUEL NAVA
RODRÍGUEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN,
VERACRUZ

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ

COLABORÓ: JOSUÉ RODOLFO
LARA BALLESTEROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a
veintisiete de mayo de dos mil veinte.

ACUERDO PLENARIO relativo al juicio para la
protección de los derechos político-electorales del ciudadano
TEV-JDC-974/2019 promovido por **Samuel Nava Rodríguez
y otros**, en su calidad de Agentes y Subagentes Municipales
de diversas localidades del Municipio de Moloacán, Veracruz.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.....	2
CONSIDERANDOS	7
PRIMERO. Actuación colegiada.....	7
SEGUNDO. Materia del acuerdo plenario.....	12



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ